

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24618 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 10 Madrid, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario abreviado número 395/2012, del deudor Gestinavi Madrid, S.L., se ha dictado con fecha de 11 de junio de 2013, auto de aprobación del Plan de Liquidación presentado por la Administración concursal, de conformidad con lo previsto en el artículo 148.2 de la Ley Concursal.

2.- Se ha formado la Sección Sexta de Calificación del concurso para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOE cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 11 de junio de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130036076-1